RESOLUCIÓN No. 2654 AAP
(ENERO 23 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SOLICITUD PRIVADA OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS Y PERSONAL DE OBRA ADSCRITO AL CONVENIO S-CI-700-2025, DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P

La Gerente de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" de la entidad y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P (ANT), es una empresa de servicios de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).

b. Que las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social.

c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "*Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública…"* Por tanto, los contratos que celebre la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P (ANT), se rigen por normas del derecho privado.

d. Que la Junta Directiva de la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P (ANT), emitió Acuerdo No 004 de 2007, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9° establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad.

e. Que el artículo 7° del Manual de Contratación, dice que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

f. Que el mismo artículo 7º afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".

g. Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de saneamiento básico (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales) en el área urbana a la comunidad del municipio de El Peñol (Ant), lo que demanda la realización de actividades para garantizar un adecuado servicio.

h. Que en el año 2019 la empresa contrató la actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado como se especifica en el contrato 1902 C.C, como resultado estableció las obras e inversiones que se requieren para la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los próximos 25 años.

i. Que una de las actividades planteadas en el PMAA es la reposición y ampliación de las redes de alcantarillado, lo anterior dado la insuficiencia de diámetros, el deterioro de la red existente, la longevidad, la readecuación de las cámaras de inspección, entre otras

j. Que la empresa suscribió el Convenio Interadministrativo N.º S-CI-700-2025, con CORNARE, y Municipio de El Peñol, cuyo objeto es "DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL -GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TRANSVERSAL 2, CARRERA 16 Y CARRERA 20), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".

k. Que en dicho convenio se designó a la empresa **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P E.I.C.E.,** como ejecutora del convenio, estableciéndose entre otras, la obligación de operar y mantener las obras del convenio, para lo cual contratará personal a través de modalidades de prestación de servicios y contratos de trabajo por obra o labor, a quienes deberá garantizar elementos de protección personal para el desarrollo de las actividades.

l. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública–, en especial en lo relativo al

régimen del empleo público y a las obligaciones de las entidades frente a sus servidores públicos y trabajadores oficiales, así como en concordancia con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la normatividad vigente en materia de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P., en su calidad de empleador y entidad pública, tiene la obligación de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal que presta sus servicios a la entidad, lo que incluye el suministro oportuno, suficiente y adecuado de elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las labores propias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en condiciones seguras

m. Que por lo anterior la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, requiere para la adecuada prestación de los servicios en la jurisdicción de El Peñol, entregar los elementos de protección personal y seguridad industrial al personal contratista y personal operativo adscrito al convenio S-CI-700-2025, que les permita la prestación adecuada del servicio para el cual fueron contratados.

n. Que en materia de Prevención y Promoción de Riesgos Laborales, el empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente, establecido en la Ley 9 de 1979 Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124, Resolución 2400 de 1979 Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201 y Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8.

o. Que dentro de las labores que realiza el personal, se encuentran expuestos a diferentes factores de riesgo, de origen biológico, químico, biomecánico y físico, los cuales se controlan con intervención en fuente, medio y hombre siendo este último a través del suministro de elementos de protección personal.

p. Que para satisfacer la necesidad antes descrita se requiere seleccionar un contratista que sea una persona natural o jurídica legalmente constituida, debidamente inscrita en la cámara de comercio con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, que proporcione los suministros anteriormente señalados en los considerandos anteriores, cuya propuesta se pretende discriminada bajo la modalidad de precios unitarios fijos durante el tiempo de ejecución del contrato.

q. Que los elementos a suministrar serán los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	OVEROL FONTANERO BOTA 39 AMARILLA CP Y OVEROL TALLA L	A DEMANDA
2	OVEROL FONTANERO BOTA 40 AMARILLA CP Y OVEROL TALLA L	A DEMANDA
3	OVEROL FONTANERO BOTA 42 AMARILLA CP Y OVEROL TALLA XL	A DEMANDA
4	CHAQUETA IMPERMEABLE PVC TALLA S, CAL 18 COLOR AMARILLO	A DEMANDA
5	CHAQUETA IMPERMEABLE PVC TALLA M, CAL 18; COLOR AMARILLA	A DEMANDA
6	CHAQUETA IMPERMEABLE PVC TALLA L, CAL 18 COLOR AMARILLA	A DEMANDA
7	CHAQUETA IMPERMEABLE PVC TALLA XL, CAL 18 COLOR AMARILLA	A DEMANDA
8	PANTALON IMPERMEABLE PVC TALLA S, CAL 18 COLOR AMARILLO	A DEMANDA
9	PANTALON IMPERMEABLE PVC TALLA M CAL 18 COLOR AMARILLA	A DEMANDA
10	PANTALON IMPERMEABLE PVC TALLA L CAL 18 COLOR AMARILLA	A DEMANDA
11	PANTALON IMPERMEABLE PVC TALLA XL CAL 18 COLOR AMARILLA	A DEMANDA
12	TRAJE PROTECCION ST40, TIPO 6/5 TALLA XL, BLANCO-MONO BIZTEX MICROPOROUS-PORTWEST (ST40WHRXL)	A DEMANDA
13	DELANTAL NEGRO GRANDE C18 PVC INDUSTRIAL 80X115 CMS	A DEMANDA
14	GUANTE MULTIFLEX CUT 5 NITRILO FOAM TM NIVEL CORTE TDM "D" TALLA 8	A DEMANDA
15	GUANTE MULTIFLEX CUT 5 NITRILO FOAM TM NIVEL CORTE TDM "D" TALLA 10	A DEMANDA
16	LENTE SIRIUS CLARO HIDROPHILIC AG Z87+	A DEMANDA
17	LENTE POLARIS BLUE MIRROR	A DEMANDA
18	GUANTE NITRIL SAFE DE SEGURIDAD ARAMIDA CUT TALLA 10	A DEMANDA

19	GUANTE ZUBIOLA TALLA 10 (PVC 60 CM AZUL LARGOS)	A DEMANDA
20	VISOR DE MALLA METALICA ADAPTABLE CASQUETE PORTA VISOR	A DEMANDA
21	RESPIRADOR 3M PIEZA FACIAL MEDIA CARA SIN CARTUCHO	A DEMANDA
22	CARTUCHO 3 M 6003 VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS	A DEMANDA
23	CONO REFLECTIVO PLEGABLE	A DEMANDA
24	UNIDAD DE SEÑALIZADOR TUBULAR VIAL O COLOMBINA DE 130 CM	A DEMANDA
25	GUANTES DE CARNAZA SENCILLO LARGO	A DEMANDA
26	LINEA DE VIDA DE 13 MM X 20MT CON GANCHO ESTRUCTURERO EP	A DEMANDA

r. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los suministros en el término y cantidades pactadas, con las especificaciones descritas en el objeto del contrato, el sitio específico definido para ello y la resolución de apertura del proceso contractual. **b)** Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **c)** Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **d)** Responder por la calidad y especificaciones técnicas de los productos entregados. **e)** Responder ante terceros por perjuicios que ocasionen, cuando provengan por causas que puedan imputarse al Contratista. **f)** Los insumos deberán entregarse en el sitio de entrega pactado en este contrato (área urbana del municipio de El Peñol), en perfecto estado y a satisfacción del supervisor del contrato. **g)** Los insumos deberán entregarse en el sitio de entrega pactado en este contrato, en perfecto estado y a satisfacción del supervisor del contrato. Dicha entrega se hará en el horario de atención al público de la entidad, entre las 7:30 a.m y 12m y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. **h)** El proveedor durante la vigencia del contrato deberá sostener los precios unitarios ofertados. **i)** Reemplazar los materiales y elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento que para tal fin defina LA EMPRESA. **j)** Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. **k)** Acatar las instrucciones administrativas que le imparta LA EMPRESA para el cabal cumplimiento del

contrato, por medio del supervisor designado. **l)** Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. **m)** Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

s. Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de estas actividades.

Que el presente proceso contractual se aprovisionará con los Rubros presupuestales:
2.1.2.02.02.008.05.04 Seguridad y Salud en el trabajo admon acueducto.
2.4.5.02.08.01.10 seguridad y salud en el trabajo op. Acueducto,
2.1.2.0202.008.05.05 seguridad y salud en el trabajo admon alcantarillado
2.4.5.02.08.02.10 seguridad y salud en el trabajo op Alcantarillado.
2.1.2.02.02.008.05.06 seguridad y salud en el trabajo admon aseo,
2.4.5.02.08.03.05.01 seguridad y salud en el trabajo op aseo,
2.3.2.02.02.005.02.01.02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO C-700

t. Que la presente necesidad de contratación se contempla con un presupuesto de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 33.200.000),** el valor del contrato incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.

u. Que el contrato tendrá una duración de once (11) meses o hasta agotar el presupuesto pactado.

v. Que, para establecer el valor estimado de la presente contratación, se tuvo como base los precios que se han manejado en contratos de la misma naturaleza y consultaron los precios del mercado de los suministros requeridos.

w. Que el presente proceso es objeto de deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones que genere el presente contrato.

La propuesta deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva.

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1 %
ESTAMPILLA PRO ASILO	4%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1.5%
ESTAMPILLA CULTURA	2%

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8%

x. Que el procedimiento de selección a adelantar por la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, se realizará bajo los parámetros establecidos en el literal b del artículo 11 del Manual de Contratación de la empresa (Acuerdo 004 de 2007), bajo la modalidad de solicitud privada de ofertas por tratarse de una contratación de 18.96 SMLMV, para lo cual se solicitarán dos (2) cotizaciones escritas como mínimo, toda vez que se prevé los servicios a contratar superan los 15 SMLMV.

y. Que los oferentes deberán tener su domicilio comercial registrado o establecimiento de comercio constituido en el municipio de El Peñol (Antioquia), o alternativamente, en municipios del Oriente Antioqueño cercano, o en último caso, en la ciudad de Medellín y deberán acreditar su ubicación geográfica mediante:

a) Certificado de Cámara de Comercio vigente que especifique el domicilio comercial o establecimiento de comercio;

b) Cédula de registro mercantil donde conste la dirección de la sede principal o sucursal;

c) Copia del último pago de impuestos de industria y comercio, si procede;

d) Cualquier otro documento idóneo que acredite domicilio comercial en la zona geográfica autorizada.

z. Las ofertas presentadas por oferentes cuyo domicilio comercial no se encuentre en los municipios autorizados (El Peñol, Oriente Antioqueño cercano o Medellín) serán descalificadas automáticamente en la etapa de verificación de requisitos, sin que sea necesario proceder a evaluación técnica o económica. La presente limitación geográfica encuentra justificación en:

- **Criterio operacional:** La naturaleza de los servicios públicos domiciliarios requiere garantías de disponibilidad inmediata de servicios complementarios (garantía de calidad, servicio técnico, reemplazo de piezas dañadas).

- **Criterio de eficiencia**: Conforme al principio de economía del Manual de Contratación, se requiere minimizar tiempos de respuesta en caso de reclamaciones por calidad de bienes y servicios, en el presente proceso, sin los mismos el personal no puede ingresar a las obras.

- **Criterio de idoneidad:** La ubicación geográfica próxima es indicador de capacidad real de ejecución del contrato en contextos de servicios públicos esenciales.

aa. Que los proponentes deberán cumplir con todas las condiciones y documentos exigidos en la solicitud de invitación a ofertar.

bb. Que se verificarán igualmente los factores jurídicos, técnicos y económicos para elegir la oferta más favorable a la entidad, siendo el precio el criterio de selección; para la presentación de propuestas, deberá cumplir con las condiciones descritas en la presente resolución y realizar la entrega de los siguientes documentos:

FACTOR DE EVALUACIÓN	No.	REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO
FACTOR ECONÓMICO	**1**	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del contrato. **(Mejor precio: El proponente que obtenga el menor precio de la oferta).**	X	
FACTOR JURÍDICO	**2**	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante. (con vigencia no mayor a un (1) mes)	X	
	3	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. (en caso de personas jurídicas deberá certificar el representante legal y la persona jurídica.)	X	
	4	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado. (diligenciar el formato según sea el caso de persona natural o persona jurídica).	X	
	5	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado (solo aplica a contratista persona natural).	X	
	6	Copia del Registro Único Tributario - RUT.	X	

	7	Copia del documento de identidad. (Para personas jurídicas el documento del representante legal)	X	
	8	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar (solo para hombres menores de 50 años).		X
	9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
	10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
	11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
	12	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
	13	Certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM), no mayor a tres (3) meses de expedición.	X	
	14	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición.	X	

	15	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural)	X	
	16	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)	X	
	17	Copia de tarjeta profesional (si aplica)		X
	18	Copia de diploma, acta de grado o certificado de estudio que dé cuenta de la formación académica requerida. (si aplica)		X
FACTOR TÉCNICO	**18**	**Idoneidad y experiencia:** Que, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar una experiencia de mínimo dos (02) contrato con entidades públicas o privadas en el suministro de dotación relacionados con el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial.	X	
	DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OFERTA SELECCIONADA			
	19	Examen médico ocupacional de las personas que interactúen en el desarrollo del objeto del contrato, según Decreto 1072 de 2015		X
	20	Certificado de afiliación a seguridad social: EPS, AFP, ARL del personal que ejecutará las actividades contratadas, y CCF (Solo aplica a contratista persona jurídica o natural con personal a cargo).		X
	21	Pólizas (si aplica)	X	
	22	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 0312 de 2019 emitido por la ARL, resultado de reporte a la entidad territorial año 2019 y 2020) y/o	X	

		Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST. (Si aplica)		
	23	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar constancia de implementación y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. (Si aplica)		X
	24	Acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P (debidamente diligenciada)	X	

PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES: martes 27 de enero de 2026 Hora: 7:00 pm

LUGAR DE ENTREGA: la documentación se recibirá modo virtual, a través de la plataforma SECOP II, donde el proveedor interesado se suscribirá al proceso.

ANEXOS:

- Manual de contratistas y proveedores AAP E.S.P.
- Acta de aceptación del manual de contratista y proveedores de Aguas y Aseo De El Peñol E.S.P.

cc. Que, al momento de la evaluación, al proponente que ofrezca el menor precio se le otorgará el mayor puntaje, si este no cumple con los requisitos jurídicos técnicos y económicos, se le otorgara al segundo menor precio.

dd. Que, en caso de existir empate, se tendrá como criterio de desempate la fecha y hora de radicación de la propuesta, dando prioridad a la primera en ser radicada.

ee. Que en el evento en que no se presenten proponentes o los que se presenten no cumplan con los factores para la selección de la oferta, se declara desierto el proceso por la empresa.

ff. Que el cronograma de selección del proceso será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	PLAZO
Resolución 2654 AAP (termino de referencia)	23 de enero de 2026
Solicitud privada de oferta más CDP	23 de enero de 2026
Término para presentación de propuestas	27 de enero de 2026 7:00 p.m.
Término para evaluación preliminar por AAP E.S.P	28 de enero de 2026
Termino para subsanar	28 de enero 2026 7:00 p.m.
Informe de evaluación definitivo y adjudicación del contrato	29 de enero de 2026
Suscripción del contrato	30 de enero de 2026
Término para presentar garantías	2 de enero de 2026
Término para aprobación de garantías y suscripción acta de inicio	2 de febrero de 2026

gg. Que la forma de pago se realizará mediante actas parciales de avance de acuerdo a las cantidades suministradas, para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura de venta adjuntando soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades de productos realmente entregados por el valor unitario pactado en el objeto del contrato.

hh. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato será la profesional de seguridad y salud en el trabajo y recurso humano de la empresa.

ii. Que según el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato, no se exigirán garantías.

jj. Que el supervisor del contrato deberá evaluar al proveedor al finalizar el proceso contractual, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción que incluya el registro PGA-04-R26 Evaluación y reevaluación de proveedores.

kk. Que mediante Resolución 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó Manual de Contratistas y Proveedores, cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo y Calidad, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.

ll. Que el proponente que resulte seleccionado, debe suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a cumplir con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.

mm. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 7º, 8º 9º y 10º del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

nn. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant).

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la contratación para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS Y DE OBRA ADSCRITO AL CONVENIO S-CI-700-2025, DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos de selección se realizarán conforme a lo establecido en el capítulo III del Acuerdo Nº 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y el Acuerdo Nº 05 de marzo 21 de 2013, que modifica el artículo 10 del Manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Aguas y Aseo de El Peñol a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Nancy Beatriz Jaramillo Giraldo Profesional en Seguridad y Salud en Trabajo y Recurso Humano Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		